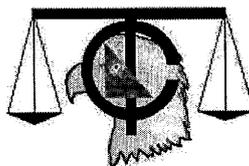




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

USHUAIA, 05 NOV 2007

VISTO: El Expte. N° 401/2007 del registro del Tribunal de Cuentas, caratulado: “S/ MULTA STRATTA – GUEVARA – DEHEZA – TORRES – SINCHICAY – MARTINEZ ALLENDE – BLANCO Y ZUMELZÚ REF. PRESENTACION ATSA”, y

CONSIDERANDO:

Que por Acuerdo Plenario N° 1527 se ha resuelto aplicar una multa equivalente al CINCO (5%) de sus haberes a la Sra. Stella Maris STRATTA, en su carácter de Presidente del IPAUSS, y a los Sres. David Nelson GUEVARA, Elida DEHEZA, Mirta Aurora TORRES, Vicente SINCHICAY, Liliana MARTINEZ ALLENDE, Pablo Daniel BLANCO y Orla TOLEDO ZUMELZÚ, en su carácter de Directores del IPAUSS, por las transgresiones legales y reglamentarias constatadas;

Que conforme lo dispone la Resolución Plenaria N° 88/2004, el incumplimiento de pago de las multas aplicadas generará la aplicación de la tasa de interés equivalente a la que cobra el Banco Provincia de Tierra del Fuego para operaciones de descuento de documentos de terceros en operaciones a treinta (30) días (Tasa Activa), desde la notificación de la presente y hasta el momento de su efectivo pago;

Que de las constancias obrantes en el expediente surgen los cargos que ostentaban al momento de su intervención los estipendiarios multados, como así también los emolumentos percibidos en dicho carácter;

Que el Tribunal de Cuentas se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por el Artículo 4° Inc.h) de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias y Anexo I del Decreto Provincial N° 1917/99, Artículo 27° de la Ley Provincial N° 50 y Resolución Plenaria N° 33/2006;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: CUANTIFICAR la multa aplicada por Acuerdo Plenario N° 1527 a la Sra. Stella Maris STRATTA, DNI N° 11.230.987, en su carácter de Presidente del IPAUSS, por la suma de



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

PESOS SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 600,00), conforme surge de la certificación de haberes obrante en autos.

ARTICULO 2º: CUANTIFICAR la multa aplicada por Acuerdo Plenario N° 1527 al Sr. David Nelson GUEVARA, DNI N° 10.529.275, en su carácter de Director del IPAUSS, por la suma de PESOS QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 500,00), conforme surge de la certificación de haberes obrante en autos.

ARTICULO 3º: CUANTIFICAR la multa aplicada por Acuerdo Plenario N° 1527 a la Sra. Elida DEHEZA, DNI N° 11.826.312, en su carácter de Directora del IPAUSS, por la suma de PESOS QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 500,00), conforme surge de la certificación de haberes obrante en autos.

ARTICULO 4º: CUANTIFICAR la multa aplicada por Acuerdo Plenario N° 1527 a la Sra. Mirta Aurora TORRES, DNI N° 10.135.218, en su carácter de Directora del IPAUSS, por la suma de PESOS QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 500,00), conforme surge de la certificación de haberes obrante en autos.

ARTICULO 5º: CUANTIFICAR la multa aplicada por Acuerdo Plenario N° 1527 al Sr. Vicente SINCHICAY, DNI N° 16.670.761, en su carácter de Director del IPAUSS, por la suma de PESOS QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 500,00), conforme surge de la certificación de haberes obrante en autos.

ARTICULO 6º: CUANTIFICAR la multa aplicada por Acuerdo Plenario N° 1527 a la Sra. Liliana MARTINEZ ALLENDE, DNI N° 13.374.305, en su carácter de Directora del IPAUSS, por la suma de PESOS QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 500,00), conforme surge de la certificación de haberes obrante en autos.

ARTICULO 7º: CUANTIFICAR la multa aplicada por Acuerdo Plenario N° 1527 al Sr. Pablo Daniel BLANCO, DNI N° 10.626.072, en su carácter de Director del IPAUSS, por la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 50/100 (\$ 553,50), conforme surge de la certificación de haberes obrante en autos.

ARTICULO 8º: CUANTIFICAR la multa aplicada por Acuerdo Plenario N° 1527 a la Sra. Orla TOLEDO ZUMELZÚ, DNI N° 11.615.173, en su carácter de Directora del IPAUSS, por la suma



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

de PESOS QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 500,00), conforme surge de la certificación de haberes obrante en autos.

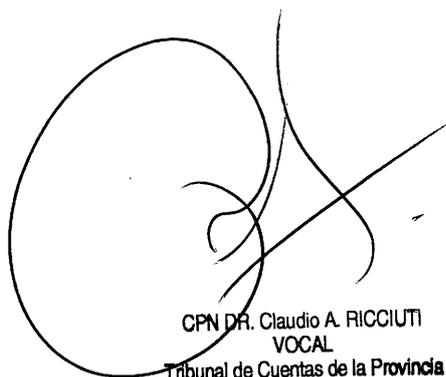
ARTICULO 9º: HACER SABER a los nombrados que el importe de la multa deberá depositarse en la Cuenta Corriente en Pesos N° 1710300/2 del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, Sucursal Ushuaia, dentro de los DIEZ (10) días hábiles posteriores a la fecha de su notificación, debiendo acreditar el pago ante el Tribunal de Cuentas dentro de los CINCO (5) días hábiles de efectuado, con copia certificada de la boleta de depósito. El incumplimiento en tiempo y forma de la sanción dará lugar a la aplicación de intereses por mora, en el marco previsto por la Resolución Plenaria N° 88/04.

ARTICULO 10º: HACER SABER a los nombrados que contra la presente podrán interponer Recurso de Reconsideración previsto en los Artículos 127º u sgts. de la Ley Provincial N° 141, en el plazo de DIEZ (10) días hábiles de notificado y con los requisitos que establece dicha norma.

ARTICULO 11º: DAR INTERVENCION a la Escribanía General de Gobierno a fin librar testimonio, con carácter de título ejecutivo de conformidad a las previsiones del Art. 459.1 del C.P.C.C.L.R. y M. de la Provincia.

ARTICULO 12º: REGISTRAR, notificar a los nombrados en Artículos 1º al 8º, al Registro de Sanciones y Multas, a la Dirección de Administración, comunicar al Boletín Oficial de la Provincia, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION PLENARIA N° 190 / 2007.-



CPN DR. Claudio A. RICCIUTI
VOCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia



C.P. Germán Rodolfo FEHRMANN
Tribunal de Cuentas de la Provincia